



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 186/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por el CES, en su artículo 24 deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

"cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-203-OF, de fecha 21 de abril de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, vicerrectora Académica de la UTMACH, manifiesta que en atención al oficio N° UTMACH-UACS-SD-2017-371, presentado por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Subdecana de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, solicita la apertura del sistema informático de la UTMACH, para ingresar la información correspondiente a las apelaciones de los docentes conforme el informe emitido por la Comisión para el estudio de las impugnaciones presentadas al proceso de Evaluación Integral del Desempeño Docente correspondiente al segundo semestre del período 2016-2017, indica que por no ser competencia de ese Vicerrectorado atender este requerimiento, traslada al Consejo Universitario, a fin de que sea este organismo el que resuelva lo solicitado.

Que, en función de la normativa invocada, y el informe de Talento Humano, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA APERTURA DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA UTMACH, EL MIERCOLES 26 DE ABRIL DE 10H00 A 1600 A FIN DE QUE SE PROCEDA CON EL INGRESO DE LAS APELACIONES APROBADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE DEL SEGUNDO SEMESTRE 2016-2017 DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES.

ARTÍCULO 2.- SOLICITAR AL SUBDECANATO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES, AMPLIAR EL INFORME INDICANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE INGRESARON LAS APELACIONES A SU DEBIDO TIEMPO.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 186/2017

DISPOSICIONES GENERAL

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales, Decanato y Subdecanato.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2017

Machala, abril 21 del 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH